

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **8652** FOMENTO URBANO DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de administración de Fomento Urbano de Castellón, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castellón, calle María Rosa Molas, 6, bajo, el día 18 de septiembre de 2015, a las 9,30 horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de septiembre de 2015, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad, para su adaptación a las últimas reformas legislativas y otras modificaciones, así como aprobación de un texto refundido para dar más claridad sistemática a los mismos:

a. Aprobación de la modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales relativo al objeto social.

b. Aprobación de la modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

c. Aprobación de la modificación de los artículos 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º y 18.º de los estatutos sociales relativos a la Junta General, en particular a la convocatoria, derecho de información, válida constitución, representación y asistencia, mayorías y actas.

d. Aprobación de la modificación de los artículos 19.º, 20.º, 21.º y 22.º de los estatutos sociales relativos al órgano de administración, formas del órgano de administración, duración del cargo, remuneración y funcionamiento del órgano.

e. Aprobación de la modificación de los artículos 24.º y 25.º de los estatutos sociales relativos a las Cuentas Anuales.

f. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo que resulte de los acuerdos anteriores que, en su caso, se adopten.

Segundo.- Debate y, en su caso, cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Debate y, en su caso, modificación del órgano de administración de la Sociedad, que pasará a ser un Administrador único.

Cuarto.- Nombramiento del Administrador único de la Sociedad.

Quinto.- Autorización al Órgano de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 287 de la Ley de

Sociedades de Capital, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y su correspondiente informe justificativo, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Castellón, 31 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad: D. Luis Sebastián Maganto.

**ID: A150036713-1**